“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 30 de septiembre de 2020”

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Biotecnología
Protocolo
Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades del IBt en el marco de la Pandemia COVID-19

I. PRESENTACIÓN

El presente protocolo tiene como propósito la aplicación de los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia, aprobados por la Comisión de Seguridad del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la sesión extraordinaria del 17 de junio de 2020.

Al igual que la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto de Biotecnología (IBt), retomará sus actividades presenciales cuando la contingencia sanitaria lo permita, las autoridades de salud federales y locales lo autoricen y cuando el comité de expertos universitarios considere que es posible regresar.

Cuando esto así suceda, el retorno será de forma gradual, bajo las instrucciones y medidas determinadas por el titular del IBt, así como lo establecido por la Comisión Local de Seguridad, y por el Comité de Seguimiento COVID-19 de la UNAM, para la aplicación específica de los lineamientos emitidos por las autoridades universitarias.

En consecuencia y, con el fin de lograr un retorno a las actividades presenciales seguro, responsable y confiable, se han tomado en cuenta las particularidades de nuestra entidad académica.

II. OBJETIVO

Establecer las medidas que deberán ser implementadas en el IBt, para la promoción y protección de la salud de su comunidad, encaminadas a la reanudación de actividades presenciales de forma ordenada, paulatina y progresiva, mediante la reducción del riesgo de propagación de la COVID-19 al interior de la entidad académica.

III. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de los Lineamientos Generales y protocolos particulares es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad del IBt y se basan en los siguientes principios rectores:

Privilegiar la salud y la vida

Basado en el derecho a la salud de todas las personas, garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios.

Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también, mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.

Solidaridad y no discriminación

La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras, sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.

Economía moral y eficiencia productiva

El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.

Responsabilidad compartida

El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.

Es importante tener presente la permanencia del riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo a distancia.

La comunidad del IBt, así como sus visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a sus instalaciones deberán atender, en todo momento, las siguientes indicaciones generales:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con la COVID-19.
- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar el contacto físico.
- Mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) y otras barreras como caretas o pantallas, en caso de así ser requerido; las caretas no sustituyen al cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol de al menos 70%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.

- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Practicar "etiqueta respiratoria": cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores destinados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Utilizar el filtro de seguridad sanitaria, que será instalado en el acceso principal al IBt, mismo que contará con los insumos establecidos en la Guía Básica para la Instalación de Filtros de Seguridad Sanitaria, guardando para ello, una sana distancia y siguiendo las indicaciones específicas que en él se emitan.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente a la COVID-19.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal y papelería.
- En los accesos a las instalaciones del IBt, se debe contar con gel a base de alcohol de al menos 70%, y tapetes sanitizantes para el calzado.
- Limpiar y desinfectar constantemente superficies y objetos de uso común.
- El uso de elevadores estará limitado a dos personas por trayecto, tomando en cuenta que, dentro de éste, será obligatorio utilizar cubrebocas y deberá existir espacio entre ellas.

IV. ACCIONES PRELIMINARES

El IBt aplicará el presente Protocolo para procurar un retorno seguro a las actividades presenciales, el cual podrá ser modificado de acuerdo con la información que se reciba de las autoridades universitarias.

Es importante que, en la medida de lo posible, la Dirección, Secretarías, Coordinaciones, Unidades, Laboratorios, privilegiarán el trabajo desde casa; asimismo es importante que las actividades académicas se lleven a cabo en línea y no de manera presencial, entre ellas se puede citar, impartición seminarios, asesoría de tesis, actividades relacionadas con la prestación de servicio social, cursos, diplomados, congresos, presentaciones de libro, coloquios, etc.

1. Determinación del aforo y condiciones de los espacios cerrados, de estudio o de uso colectivo.

   Dentro de la infraestructura física con que cuenta el IBt, se cuenta con espacios destinados a actividades académicas, administrativas, de difusión, biblioteca, laboratorios, bioterio, invernaderos, cuartos de cultivo, entre otros, por lo que se tomará como pauta general reducir el aforo a un máximo del

cincuenta por ciento de su capacidad o asignar $3m^2$ por persona, buscando siempre preservar distancias seguras.

TIPO DE NOMBRAMIENTO	TOTAL DE TRABAJADORES	NÚMERO DE TRABAJADORES EN GRUPO VULNERABLE	AFORO DE TRABAJADORES PARA UN RETORNO SEGURO
Académico	197	65	59
Funcionario	9	2	3
Confianza	21	3	6
Base	117	18	35
Total	344	88	103

En el acceso a áreas comunes como baños, vestidores, comedores, etc., se colocarán marcas en lugares apropiados que indiquen la distancia mínima entre personas.

En áreas donde deba haber atención de trámites, se deberá propiciar que la atención de éstos sea de forma remota. Para aquellos que sea indispensable su realización en

forma presencial, se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal, mismo que consistirá en cubrebocas, careta y guantes.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, el Secretario Académico y/o el Secretario Administrativo, según sea el caso, con visto bueno previo de la Dirección, podrán autorizar el trabajo a distancia; horarios escalonados; modificación de turnos; horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personas en los espacios anteriormente señalados. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las instalaciones del IBt, dispensadores con gel y con solución desinfectante a base de cloro a libre disposición de la comunidad, así como contenedores debidamente identificados para el desecho de cubrebocas, guantes, caretas y pañuelos.

2. Programa de Capacitación

La Dirección en colaboración con la Secretaría Administrativa y el Responsable Sanitario establecerá un programa de capacitación para toda la comunidad del IBt, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por la COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán previstos por el Comité de Seguimiento.

3. Medidas de seguridad sanitaria

Se contará con un filtro de seguridad sanitaria, conforme a la Guía para la instalación de filtros sanitarios (A*nexo I*) en el acceso principal al IBt y medidas de seguridad sanitaria al interior de las instalaciones del IBt. En ambos casos se deberán atender los protocolos particulares.

El objetivo del Filtro de Seguridad Sanitaria (FSS) es ayudar a prevenir la transmisión del virus dentro de las instalaciones. Su instalación coadyuva en la detección temprana de personas posiblemente contagiadas para prevenir la posible propagación del virus y con ello proteger a la comunidad del Instituto de Biotecnología.

El FSS se instalará el acceso a las instalaciones del Instituto de Biotecnología y deberá reunir las siguientes características y funciones.

CARACTERÍSTICAS:

1. El FSS se instalará de tal forma que se garantice que las personas que ingresan a las instalaciones pasen por uno de ellos.
2. Se deberán colocar señalizaciones que indiquen la forma en que funciona el FSS; se procurará que estas señalizaciones sean claras y vistosas.
3. Cada filtro contará con número de identificación único que será determinado por la entidad o dependencia, a partir de un formato provisto por el Comité de Seguimiento
4. Las señalizaciones en el piso deberán contar con una separación de al menos 1.8 metros entre ellas.

5. El personal designado para operar el FSS deberá recibir una capacitación previa para el desempeño de esta función.

6. La operación de los FSS será realizada preferentemente por dos personas, pero deberán contar en todo momento con al menos una persona su operación.

7. Las personas que operen el FSS deberán preservar una sana distancia de al menos 1.8 metros, utilizar bata no estéril, careta y cubrebocas de tres capas adecuadamente colocados.

8. El FSS deberá contar con los siguientes insumos:

- Agua y jabón para el lavado de manos o gel antibacterial (base alcohol de al menos 70%).
- Pañuelos desechables y un bote de basura con tapa y una bolsa para los desechos (se deberá evitar la acumulación de estos).
- Termómetro infrarrojo.
- Cubrebocas para su distribución en caso necesario.

FUNCIONES DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS FSS:

1. Vigilar que el acceso a las instalaciones, entidades y dependencias Universidad sea únicamente a través de los FSS.

2. Supervisar que cada una de las personas que ingresan a las instalaciones:

a. Porte mascarilla.
b. Se lave las manos con agua y jabón o se las limpie con gel antibacterial.

3. Tomar la temperatura de todas las personas que deseen ingresar a las instalaciones.

4. Referir al área de resguardo o al call center COVID-19 a las personas con temperatura mayor a 37.8°C o con signos de enfermedades respiratorias.

Aunado a lo anterior, se implementará las medidas de seguridad sanitaria siguientes:

1. Tapetes desinfectantes en los accesos de las instalaciones del IBt.
2. Oxímetro, que se encontrará a disposición de la comunidad del IBt en la Secretaría Administrativa.
3. Dispensadores de alcohol en gel, base de al menos 70% alcohol, en lugares estratégicos dentro de las instalaciones del IBt, así como disponibilidad de cubrebocas para casos necesarios.

Los casos sospechosos que llegarán a presentarse dentro de las instalaciones del IBt, serán atendidos conforme a lo establecido en los siguientes documentos (*Anexo II*):

- ✓ Algoritmo Campus Universitario
- ✓ Guíaencasocovid-19_puis

4. Uso adecuado de escaleras y elevadores

- El uso de elevadores se limita a dos personas por trayecto, tomando en cuenta que, dentro de éstos, será obligatorio utilizar cubrebocas y que se deberá conservar espacio entre los ocupantes.
- Para subir o bajar pisos dentro de las instalaciones del IBt se recomienda dar preferencia al uso de las

escaleras, circulando siempre por el lado derecho.

- Para el uso de escaleras y de los elevadores, el flujo de personas, así como la distancia entre ellas, se indicará mediante señalización colocada en los lugares visibles y en el piso.

5. Redes de contacto con la comunidad IBt

El IBt cuenta con redes de contacto para mantener informada constantemente a su comunidad.

- ✓ Portal del IBt http://www.ibt.unam.mx
- ✓ Redes sociales
- ✓ Correo electrónico institucional

V. ACCIONES ESPECÍFICAS

1. Limpieza y desinfección frecuente y apropiada de los espacios.
2. Aseo de sanitarios y lavamanos para que estén siempre en condiciones adecuadas de limpieza, e implementar revisiones frecuentes para asegurarse que cuenten con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos. Como medida adicional a la limpieza periódica de áreas de trabajo y estudio, se recomendará a los usuarios que limpien de manera frecuente las superficies de trabajo (escritorios, sillones, teclados, etc.) al inicio y término de su utilización.
3. De acuerdo con la Guía para la Limpieza y Desinfección de Espacios Universitarios (*Anexo III*), se establecerán las medidas necesarias para asegurarse que el personal que realiza trabajos de intendencia cumpla con el siguiente procedimiento:
   a) Utilice guantes y ropa de protección para realizar la limpieza y desinfección (proteja boca y ojos en caso de ser necesario).
   b) Limpie las superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie.
   c) Desinfecte los espacios utilizando germicidas, soluciones de alcohol, al menos a un 70% o solución de cloro a las siguientes concentraciones: cinco cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua; cuatro cucharaditas de blanqueador con cloro por ¼ de galón de agua (se recomienda etiquetar las soluciones de limpieza diluidas).
   d) Evite mezclar productos químicos.
   e) Realice la ventilación adecuada de los espacios
   f) Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
4. Se tomará la temperatura a toda persona que desee ingresar a las instalaciones. Entendiendo para ello, que existe la voluntad de la persona examinada.
5. Se revisarán los sistemas de aire acondicionado para verificar su buen funcionamiento, poniendo énfasis en el estado de sus filtros.
6. Se colocarán e identificarán los contenedores con dispositivo de pedal sin contacto y bolsas exclusivas para el desecho de cubrebocas, guantes o papel utilizado para estornudos.

VI. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABLES

Administración Central

- ✓ Activar, conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.
- ✓ Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
- ✓ Implementar programas de atención médica y psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la UNAD.
- ✓ Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria, cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- ✓ Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones. Analizar y realizar ajustes, en su caso, de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
- ✓ Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se considere los plazos en la realización de trámites.

Comité de Seguimiento

El Comité de seguimiento se integra por:

1. El Secretario General
2. El Secretario Administrativo
3. El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
4. El Director General de Personal
5. Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.
6. El Coordinador del Colegio de Directores.

- ✓ Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.
- ✓ Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables de sanitarios. Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias.
- ✓ Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- ✓ Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos. Propiciar la mejora en el seguimiento epidemiológico de los casos positivos
- ✓ Revisar continuamente los protocolos de actuación.

Titular de la entidad

- ✓ Transmitir a la comunidad del IBt, la información recibida por parte de la Administración Central sobre la evolución de la pandemia, a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- ✓ Nombrar un responsable sanitario, de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- ✓ Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en el presente protocolo (que son de observancia general y obligatoria), así como que exista una adecuada coordinación de acciones y flujo

de información para atender cualquier eventualidad.

- ✓ Proporcionar indicaciones al personal académico y a la comunidad en general que visita al IBt, para organizar la asistencia alternada a los espacios donde se llevan a cabo actividades académicas
- ✓ Por conducto de la Coordinación General de Docencia se establecerán roles para la asistencia alternada del estudiantado en caso de realizar actividades presenciales, pudiendo establecer y alternar semanas presenciales y semanas virtuales, privilegiando en todo momento las actividades virtuales.
- ✓ Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia que pudiera presentarse al interior del IBt, relacionada con el adecuado cumplimiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- ✓ Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido la COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que la tenga o haya tenido.

Secretaria Administrativa

- ✓ Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
- ✓ Procurar la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes del IBt.
- ✓ Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol de al menos 70%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- ✓ Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas trabajadoras. En el caso de los Auxiliares de Intendencia, se les dotará además de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo para identificar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
- ✓ Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.

- ✓ Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- ✓ Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.

Responsable Sanitario

- ✓ Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- ✓ Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza y del filtro de seguridad sanitaria.
- ✓ Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del comité.
- ✓ Mantener actualizada una base de datos del IBt que incluya:
  - Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad.
  - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por la COVID19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- ✓ Conocer la guía de actuación para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de la COVID-19.
- ✓ Se ha determinado que de acuerdo con el número de integrantes y espacios físicos del IBt, el responsable sanitario contará con el apoyo de dos asistentes.

Para el caso del IBt, el responsable sanitario designado por su titular es: Nombre:

Lic. Christian Rodríguez Caro, Coordinador de Análisis Normativo.
E-mail: crcaro@ibt.unam.mx
Extensión: 38147

Trabajadores universitarios

- ✓ Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la entidad académica.
- ✓ No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con la COVID- 19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

- ✓ Reportar a su entidad académica si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Si sospecha o tiene confirmación de la COVID 19, el trabajador no deberá acudir al IBt, solo será necesario que un familiar o el propio trabajador reporte al Departamento de personal del IBt, a la dirección electrónica personal@ibt.unam.mx
- ✓ Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- ✓ Ingresar y salir de forma ordenada por el filtro de seguridad sanitaria.
- ✓ Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones, de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal y papelería.
- ✓ Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- ✓ Usar adecuadamente el equipo de protección, atendiendo lo establecido por la Comisión Mixta.

Estudiantes

- ✓ Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la entidad académica.
- ✓ No acudir a actividades académicas presenciales o reuniones sociales con síntomas compatibles con la COVID- 19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- ✓ Reportar a su entidad académica si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Si sospecha o tiene confirmación de la COVID 19, no deberá acudir al IBt, solo será necesario que un familiar o el propio estudiante lo reporte al área correspondiente del IBt.
- ✓ Atender las indicaciones específicas para su área, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- ✓ Ingresar y salir de forma ordenada por el filtro de seguridad sanitaria.
- ✓ Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal y papelería.
- ✓ Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como estudiante.

Visitantes

- ✓ Ingresar y salir de forma ordenada por el filtro de seguridad sanitaria.
- ✓ Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.

Todas las personas en las instalaciones del IBt

- ✓ Usar cubrebocas de forma adecuada. Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución del presente Protocolo.

VII. ¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19?

1. **Es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas 3 o más de los siguientes síntomas:** Dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor en articulaciones de brazos y piernas, diarrea, dolor en el pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones o manchas en la piel.
2. Para poder confirmar que tienes la enfermedad es necesario que te realices una prueba. Hasta que tengas el resultado o mientras tengas síntomas de la enfermedad debes permanecer en casa.
3. **En la mayoría de los casos la enfermedad es leve pero si presentas alguno de los siguientes síntomas**: dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverte, debes acudir inmediatamente a urgencias para recibir atención médica.
4. No debes presentarte a tomar clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. En casa deberás permanecer en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarte las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.
5. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica.
6. El Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.
7. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM*)
8. El Responsable Sanitario realizará el seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

GUÍA PARA PERSONAS CON INFECCIÓN COVID-19 (Prueba positiva)

1. Si presentaste síntomas de infección COVID-19 y te confirmaron el diagnóstico con prueba positiva en estudio de laboratorio: No debes presentarte a tomar clases o laborar, para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. En casa deberás permanecer en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarte las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos, ni objetos de aseo personal.
2. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica y completar 14 días de confinamiento en casa.
3. El Responsable Sanitario tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.
4. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM*).
5. El Responsable Sanitario de tu entidad realizará seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar: Fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho deberás acudir inmediatamente a recibir atención médica.

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE
- En caso de dudas llamar a: Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Lineamientos para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19.
2. Guía para personas con sospecha de infección COVID-19
3. Guía para personas con infección COVID-19 (Prueba positiva)
4. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020

Anexo I

Guía básica para la instalación de Filtros de Seguridad Sanitaria al Acceso de Instalaciones

El objetivo de los Filtros de Seguridad Sanitaria (FSS) es ayudar a prevenir la transmisión del virus dentro de las instalaciones universitarias. Su instalación coadyuva en la detección temprana de personas posiblemente contagiadas para prevenir la posible propagación del virus y con ello proteger a la Comunidad Universitaria.

Los FSS se instalarán en puntos adecuados de acceso a las instalaciones de las entidades y dependencias. En el caso de Facultades y Escuelas se podrá instalar mas de un FSS, si esto ayuda a evitar concentraciones excesivas de personas.

Los FSS deberán reunir las siguientes características y funciones.

CARACTERÍSTICAS DE LOS FSS:

1. Los FSS deberán instalarse de tal forma que se garantice que las persona que ingresan a las instalaciones universitarias pasen por uno de ellos.

2. Se deberán colocar señalizaciones que indiquen la forma en que funciona el FSS; se procurará que estas señalizaciones sean claras y vistosas.

3. Cada filtro contará con número de identificación único que será determinado a partir de la entidad o dependencia, a partir de un formato provisto por el Comité de Seguimiento.

4. Las señalizaciones en el piso deberán contar con una separación de al menos 1.8 metros entre ellas.

5. El personal designado para operar el FSS deberá recibir una capacitación previa para el desempeño de esta función.

6. En todo momento, los FSS deberán contar con al menos una persona su operación.

7. Los encargados de operar el FSS deberán preservar una sana distancia de al menos 1.8 metros, utilizar bata no estéril y, en caso de semáforo sanitario rojo, anaranjado o amarillo, usar careta y cubrebocas de tres capas adecuadamente colocados.

8. El FSS deberá contar con los siguientes insumos:

- Agua y jabón para el lavado de manos o gel antibacterial (base alcohol de al menos 70%).
- Pañuelos desechables y un bote de basura con tapa y una bolsa para los desechos (se deberá evitar la acumulación de los mismos).
- Termómetro infrarrojo.
- Cubrebocas para su distribución en caso necesario.

FUNCIONES DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS FSS

1. Vigilar que el acceso a las instalaciones, entidades y dependencias Universidad sea únicamente a través de los FSS.
2. Supervisar que cada una de las personas que ingresan a las instalaciones:
    a. Porte mascarilla.
    b. Se lave las manos con agua y jabón o se las limpie con gel antibacterial.
3. Tomar la temperatura de las personas que así lo deseen.
4. Referir al área de servicios médicos especificada para la cada entidad o dependencia a las personas con temperatura mayor a 37.8°C o con signos de enfermedades respiratorias,.

Anexo II

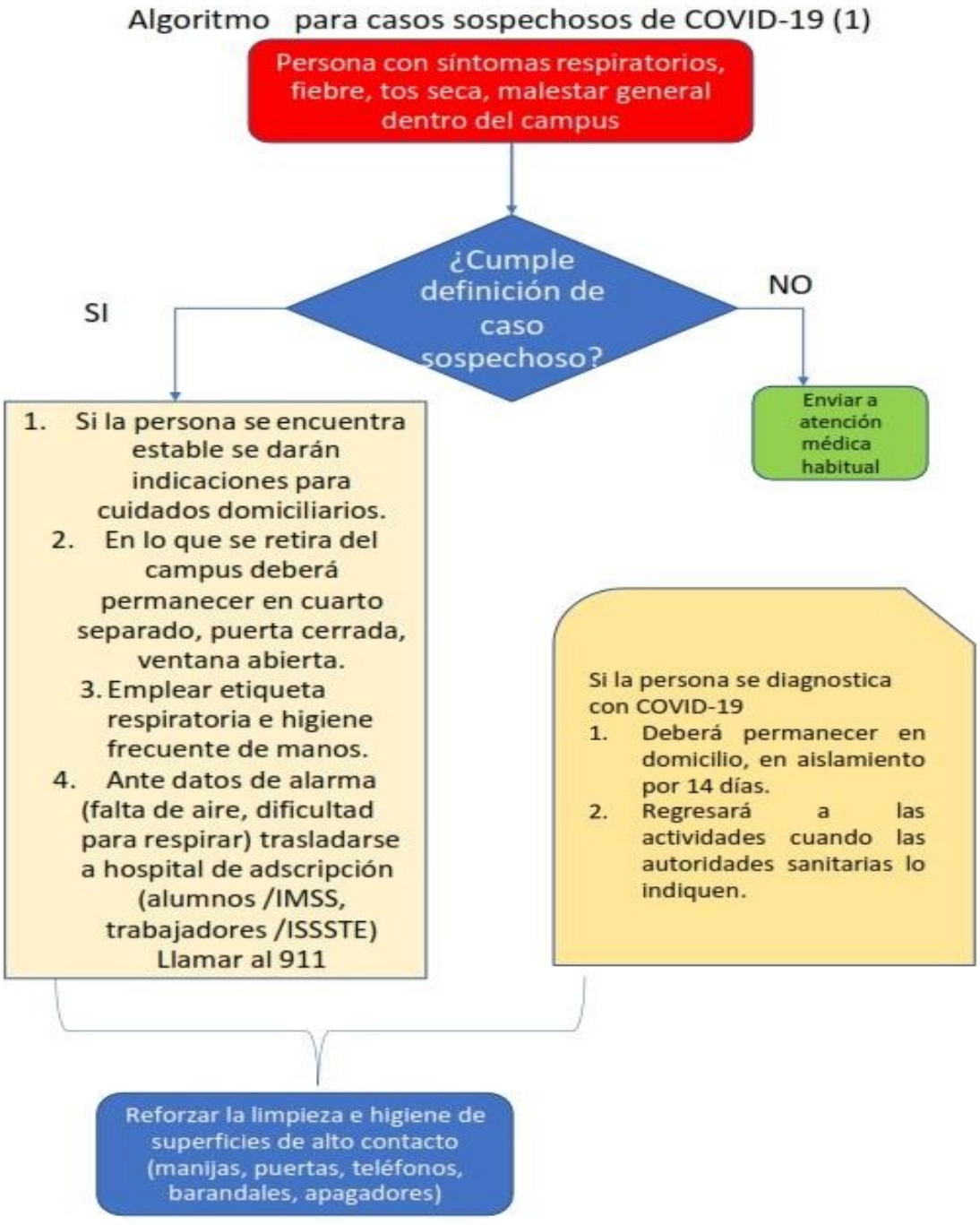
Algoritmo para casos sospechosos de COVID-19 (1)
Persona con síntomas respiratorios, fiebre, tos seca, malestar general dentro del campus
¿Cumple definición de caso sospechoso?
SI
NO
Enviar a atención médica habitual
1. Si la persona se encuentra estable se darán indicaciones para cuidados domiciliarios.
2. En lo que se retira del campus deberá permanecer en cuarto separado, puerta cerrada, ventana abierta.
3. Emplear etiqueta respiratoria e higiene frecuente de manos.
4. Ante datos de alarma (falta de aire, dificultad para respirar) trasladarse a hospital de adscripción (alumnos /IMSS, trabajadores /ISSSTE) Llamar al 911
Si la persona se diagnostica con COVID-19
1. Deberá permanecer en domicilio, en aislamiento por 14 días.
2. Regresará a las actividades cuando las autoridades sanitarias lo indiquen.
Reforzar la limpieza e higiene de superficies de alto contacto (manijas, puertas, teléfonos, barandales, apagadores)
Se hará seguimiento diario de los casos sospechosos vía telefónica hasta que se descarten o se confirmen.
SALUD
UIES
Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria
Línea Telefónica Abierta al Público
800 00 44 800

Algoritmo para casos sospechosos de COVID-19 (2)

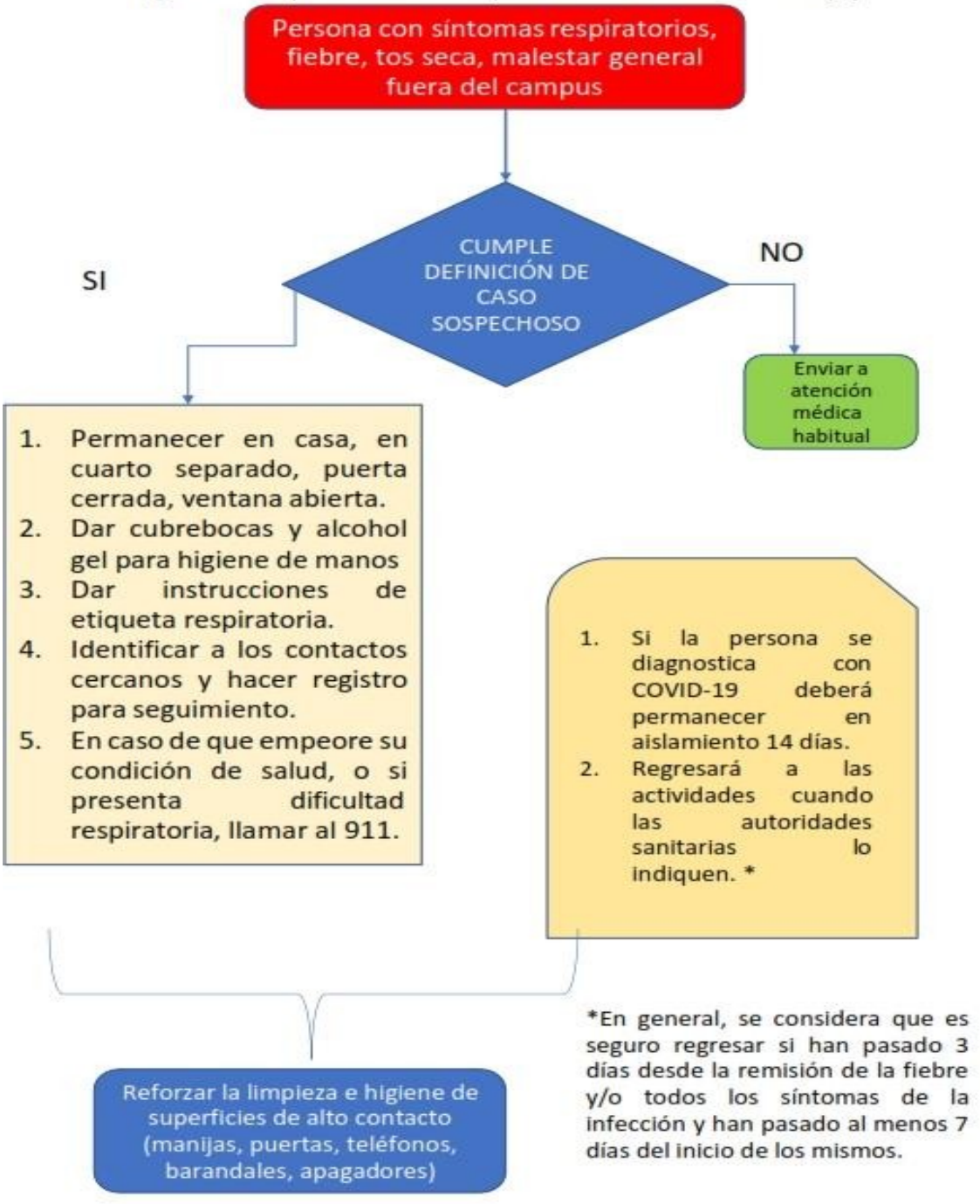

*En general, se considera que es seguro regresar si han pasado 3 días desde la remisión de la fiebre y/o todos los síntomas de la infección y han pasado al menos 7 días del inicio de los mismos.

Se hará seguimiento diario de los casos sospechosos vía telefónica hasta que se descarten o se confirmen.

SALUD

DGE

UIES

Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria

Línea Telefónica Abierta al Público

800 00 44 800

QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACION DE ENFERMEDAD COVID-19

GUIA PARA PERSONAS CON SOSPECHA DE INFECCION COVID-19

1. Es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas 3 o más de los siguientes síntomas: Dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor en articulaciones de brazos y piernas, diarrea, dolor en el pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones o rash en lapiel.
2. Si no presentas alguno de los siguientes síntomas graves: dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverte; puedes permanecer en casa hasta completar 14 días.
3. No debes presentarte a tomar clases para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas, debes usar cubrebocas, lavarte las manos con frecuencia, limpiar las superficies del teléfono celular, mesa, platos, vasos, etc. Usar la etiqueta respiratoria y cumplir 14 días de confinamiento encasa.
4. Deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad de dependencia vía electrónica o telefónica.
5. El Responsable Sanitario de tu entidad tomará tus datos personales para localización y los registrará en la bitácora de la Facultad, Escuela o entidad.
6. El Responsable Sanitario de tu entidad te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM).
7. El Responsable Sanitario de tu entidad realizará seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, lo registrará en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

GUIA PARA PERSONAS CON INFECCION COVID-19 (Prueba positiva)

1. Si presentaste síntomas de infección COVID-19 y te confirmaron el diagnóstico con prueba positiva en estudio de laboratorio: No debes presentarte a tomar clases para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas, debes usar cubrebocas, lavarte las manos con frecuencia, limpiar las superficies del teléfono celular, mesa, platos, vasos, etc. Usar la etiqueta respiratoria y cumplir 14 días de confinamiento en casa.
2. Deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad vía electrónica o telefónica.
3. El Responsable Sanitario tomará tus datos personales para localización y los registrará en la bitácora de la Facultad o Escuela.
4. El Responsable Sanitario de tu entidad te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM).
5. El Responsable Sanitario de tu entidad realizará seguimiento de la evolución de tu

enfermedad, vía telefónica, lo registrará en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar: Fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, deberás acudir inmediatamente a recibir atención médica.

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE
- En caso de dudas llamar a: Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

Anexo III

Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios

¿Cómo limpiar?

La mejor manera de prevenir el coronavirus es limpiar con agua y jabón áreas de uso común para destruir la membrana de los virus y neutralizar su material genético.

Procedimiento

1. Utilice guantes y ropa de protección para realizar la limpieza y desinfección (proteja boca y ojos en caso de ser necesario).
2. Limpie las superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc).
3. Desinfecte los espacios utilizando germicidas, soluciones de alcohol al menos a un 70 % ó solución de Cloro a las siguientes concentraciones:
    - 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua.
    - 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por un cuarto de galón de agua-
4. Evite mezclar productos químicos.
5. Realice la ventilación adecuada de los espacios.
6. Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

Recomendaciones

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza y desinfección que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de niños y mascotas.
- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos considere colocarles una funda que pueda limpiarse y siga las instrucciones del fabricante para su limpieza y para la desinfección utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 70 % de alcohol y seque la superficie por completo.

Bibliografía

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades

https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html